RESOLUCION DE ALCALDIA Nº073 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe Nº 034-2015-MDJN/OPP, de fecha 21 de Mayo del 2015, presentado por el responsable de planificación y presupuesto, sobre modificación presupuestal del presupuesto institucional, en el nivel institucional, vía créditos suplementarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los créditos presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público,

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Informe Nº 92-2015/SGDH, en lo cual se solicita el presupuesto para el aniversario del Distrito de Jesús Nazareno, hecho la evaluación de la ejecución presupuestal esta no cuenta con presupuesto a razón de no haber sido programado y que por lo indicado se efectuó un análisis del comportamiento de los ingresos de los rubros: Recursos Directamente Recaudados y Otros Impuestos Municipales en lo cual se observa una evaluación ascendente de lo programado al 30 de Abril en el PIA 2015.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto.
Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la región de Ayacucho, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

INGRESOS		**IMPORTE**
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados		
Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales		
1	Ingresos Presupuestarios	
1.1	Impuestos Y Contribuciones obligatorias	
1.1.2	Impuesto A La Propiedad	
1.1.2.1	Impuesto Sobre La Propiedad Inmueble	
1.1.2.1.1	Predial	
1.1.2.1.1.1	Predial	**25,000.00**
	TOTAL S/.	**25,000.00**

EGRESOS
Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Programa: 9001 Acciones Centrale
Producto: 3999999 Sin Producto
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Funcional: 006 Gestión
Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo **15,000.00**
Sec. Funcional: 0005 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

EGRESOS
Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Producto: 3999999 Sin Producto
Actividad: 5000409 Administración de Recursos Municipales

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Funcional: 007 Recaudación
Grupo Funcional: 0013 Asesoramiento y Apoyo
Sec. Funcional: 0008 Fiscalización y Cobranza Tributaria **10,000.00**

TOTAL S/. 25,000.00

Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1.3.2	Derechos Y Tasas Administrativos	
1.3.2.1	Derechos Administrativos Generales	
1.3.2.1.4	Otros Derechos Administrativos Generales	
1.3.2.1.4.99	Otros Derechos Administrativos Generales	**12,000.00**
1	Ingresos Presupuestarios	
1.3	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrati	
1.3.2	Derechos Y Tasas Administrativos	
1.3.2.9	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	
1.3.2.9.1	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	
1.3.2.9.1.5	Puestos, Kioskos Y Otros	**8,000.00**
1	Ingresos Presupuestarios	
1.3	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrati	
1.3.2	Derechos Y Tasas Administrativos	
1.3.2.9	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	
1.3.2.9.1	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	
1.3.2.9.1.6	Anuncios Y Propaganda	**5,000.00**

TOTAL S/. 25,000.00

EGRESOS

Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Programa: 9001 Acciones Centrales
Producto: 3999999 Sin Producto
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Funcional: 006 Gestión **13,000.00**
Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Sec. Funcional: 0005 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

EGRESOS
Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Programa: 9001 Acciones Centrales
Producto: 3999999 Sin Producto
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento , Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Funcional: 06 Gestión **12,000.00**
Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo

TOTAL S/. **25,000.00**

RESUMEN

META		ESPEC. DE GASTO	GASTO
0005	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	23.11.11	5,000.00
		23.199.199	5,000.00
		23.27.11.99	5,000.00
		total	**15,000.00**
0008	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	23.27.11.99	10,000.00
0005	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	23.11.11	9,000.00
		23.27.11.99	4,000.00
		total	**13,000.00**
0036	ORDENAMIENTO VIAL Y DEL TRANSITO VEHICULAR	23.13.11	1,000.00
		23.199.199	1,000.00
		23.27.11.99	10,000.00
		total	**12,000.00**
		TOTAL	**50,000.00**

ARTICULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución.
Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE